Año de 1951 Miércoles 28 de Noviembre Núm. 144

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

Rectificación a la orden de 17 de noviembre de 1951 por la que se recomienda la observancia de las normas que en ellas se establecen, a fin de procurar la normal periodicidad de los pagos y evitar la petición de suplementos de crédito.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, se rectifica debidamente a continuación:

En el párrafo segundo del preámbulo donde dice: «...y las modificaciones introducidas en ellos por el Gobierno en el proyecto de presupuesto para el ejercicio actual,...», debe decir: «... y las modificaciones introducidas en ellos por el Gobierno en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1952,...».

En la parte dispositiva se omitió consignar antes de la fecha de la Orden lo siguiente: «Dios guarde a VV. EE. muchos años.»

(Del «B. O. del E», 23 noviembre, n.º 327.)

3801

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local comunica a este Gobierno civil que a partir del próximo año 1952 los programas de distribución de cemento que se remitan por dicho Organismo a la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, se elaborarán por un período semestral. El programa correspondiente al primer semestre deberá estar en dicha Delegación antes del 1.º de diciembre y el correspondiente al segundo antes del 1.º de junio, consignándose una entrega mensual única para cada orden de suministro, que estará vigente durante todo el semestre y por lo tanto el programa de distribución que elaboren supondrá la duodécima parte del cupo anual asignado. Por facilidad de transporte únicamente podrá ser inferior esta entrega a diez toneladas si la cantidad total solicitada para las obras fuese inferior a 60 toneladas, en cuyo caso deberá programarse como mínimo la sexta parte de esta cantidad. Deberán consignarse en el programa las órdenes de suministro mientras no hayan sido terminadas las obras, aunque hayan sido programadas en su totalidad anteriormente, pues si durante algún mes no se han retirado las cantidades programadas, éstas no pueden quedar a disposición de los consumidores, ya que podría originarse una disminución en la producción por insuficiencia de almacenamiento en la fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por aquella Autoridad.

Segovia, 22 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3802

Servicio Provincial de Ganadería

EPIZOOTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el organismo perteneciente al Ayuntamiento de Gomezserracín, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: todos los términos solicitantes.

Zona de inmunización: la infecta y sospechosa conjuntamente.

Medios que deben ponerse en práctica: todos los señalados en el capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de noviembre de 1933 (núm. 138 bis) y las generales del mismo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 22 de noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

3814

Ministerio de Agricultura

JEFATURA AGRONOMICA DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 57

ESTADISTICA AGRICOLA

Por correo están siendo remitidas a las respectivas Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia los impresos de las hojas declaratorias de Estadística Agrícola correspondientes a la recogida de datos del año 1951, que ordena la Legislación vigente en esta materia.

Los impresos se remiten por duplicado, uno para ser archivado en la Hermandad correspondiente, y el otro para ser remitido a esta Jefatura Agronómica de Segovia, y son los siguientes:

1.º Hoja declaratoria de las superficies que se explotan el 1.º de mayo. Hay que tener muy en cuenta al llenar esta hoja las instrucciones que en su dorso se indican.

2.º Hoja declaratoria de datos de maquinaria agrícola y de índole social agraria.

3.º Superficies que se explotan en primeros de septiembre, con las plantas y aprovechamientos que se indican. Hay que tener muy en cuenta al llenar esta hoja las instrucciones que en su dorso se indican.

4.º Hoja declaratoria del número de árboles y arbustos frutales.

5.º Hoja especial declaratoria de la superficie de patata.

6.º Hoja declaratoria de la superficie de viñedo.

7.º Hoja declaratoria del consumo de abonos minerales y sustancias anticriptogámicas.

Estas hojas deberán cumplimentarse con la mayor atención y corrección, una vez comprobados los datos necesarios para reflejar la realidad con la mayor exactitud. Asimismo deberán tenerse muy en cuenta al llenar los impresos las observaciones que en ellos se indican.

Los impresos, debidamente cumplimentados, deberán ser enviados a esta Jefatura antes del día 31 de diciembre próximo, y si alguna Hermandad no los hubiera recibido antes del día 5 de diciembre lo comunicará a esta Jefatura, que procederá a su envío, considerándose la falta de esta reclamación como acuse de recibo de los impresos remitidos.

Segovia, 26 de noviembre de 1951. El Ingeniero Jefe, *Manuel Leal Santoyo.*

SUBASTAS

3775

ALDEHUELA DEL CODONAL

ANUNCIO DE LA PRIMERA SUBASTA DE PASTOS

El día siete de diciembre del año actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, en la Casa Consistorial, la primera subasta de pastos del monte de estos propios titulado «El Muerto», núm. 98 del Catálogo, para DOSCIENTAS reses lanares, bajo el tipo de tasación de MIL QUINIENTAS pesetas y gestión técnica, con sujeción a los pliegos económicos y administrativos formulados al efecto, por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con 4,50 pesetas y modelo que se inserta.

La presentación de pliegos tendrá lugar el mismo día, durante treinta minutos, ante la señalada para la subasta, siendo requisito para optar a ésta el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación. Serán de cuenta del rematante todos los gastos del expediente, anuncios y demás.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda el día doce de diciembre, bajo las mismas condiciones y a la misma hora.

Aldehuela del Codonal a 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, *Cástor Feijoó.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal, para la subasta de pastos del monte titulado «El Muerto», núm. 98 del Cátalogo, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento durante el año forestal 1951-52, por la cantidad de... pesetas (letra).

3777

MORALEJA DE CUÉLLAR

SUBASTA

El día 19 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, la primera subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno de los propios de este pueblo, al sitio de «Dehesa y Eras de Arriba,» colindantes por el norte con terreno municipal, sur con arroyo y calle, este con fincas particulares y oeste con calle, consistentes en mil metros cuadrados y tasadas en *tres mil quinientas pesetas.*

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados y reintegrados con póliza de 4,75 pts., pudiendo presentarse las proposiciones ante la Mesa, durante la primera media hora de la señalada para la subasta, acompañados del resguardo de haber consignado el cinco por ciento de la tasación en la Caja Municipal.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros y y demás que guarden relación con la subasta.

Moraleja de Cuéllar, 24 de noviembre de 1951.— El Alcalde, *Arturo Santos.*

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de diciembre último, así como de los pliegos de condiciones económicas que regulan la misma, para la enajenación de dos parcelas de terreno de los propios de este pueblo, acepta todas ellas y se compromete a adquirirlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

3719

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Sebúlcor

ANUNCIO

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sebúlcor saca a concurso oposición una plaza de guarda rural, con el haber anual de 3.000 pesetas y gratificaciones de Navidad y 18 de Julio.

Las instancias se admiten en la Secretaría de la Hermandad hasta el día 9 de diciembre próximo, y las pruebas del concurso oposición se celebrarán en el domicilio social de la Hermandad el día 28 de diciembre.

El Jefe de la Hermandad.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3762

BARBOLLA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de quince del actual, de conformidad al artículo 199 de la vigente Ley de Régimen Local, anuncia a subasta pública, para construcción de viviendas, las siguientes parcelas:

Una en las «Eras de Arriba», solicitada por el vecino Heliodoro del Olmo González, de doscientos setenta metros cuadrados, lindante toda ella al Este, Sur y Norte, propios del pueblo; y Oeste, calle pública; valorada en cuatro mil pesetas, que es el tipo de subasta asignado a la misma.

Otra en la calle del Sol, solicitada por el vecino Justo Pascual Hernanz, de ciento ochenta metros cuadrados, y linda al Este, propios del pueblo; Sur, Facundo García Estebaranz; Oeste, propios del pueblo, y Norte, el Camino vecinal; valorada en mil ochocientas pesetas, que también servirá de tipo para la subasta de dicha parcela.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial al siguiente día a los en que cumpla los veinte días de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las once horas, y la Mesa estará constituída según dispone el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios.

La subasta se regirá por el sistema de pliegos cerrados y reintegradas sus proposiciones con 4 pesetas 75 céntimos, las cuales podrán presentarse ante la Mesa hasta las diez y media del día señalado para la subasta y ajustadas al modelo de proposición que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo de haber consignado en la Caja municipal el diez por ciento del tipo de subasta, o sea 400 pesetas para la primera y 180 para la segunda.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo.

Los gastos de expediente y anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Barbolla a 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde. (Firmado.)

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., núm. ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la parcela de terreno para edificar, sita en la calle ..., se compromete a ... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... Asimismo se compromete a la presentación de toda demora en los pagos.

(Fecha y firma del licitador.)

Barbolla a 15 de noviembre de 1951.—El Alcalde. (Firmado.)

3757

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado el Presupuesto ordinario y Ordenanzas para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Valleruela de Pedraza, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Matesanz.

3758

FUENTEPIÑEL

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 664, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, mediante aplicación del superávit del ejercicio de 1950 y transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Fuentepiñel, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Cuéllar.

3759

NAVAS DE ORO

Aceptada en principio por la Comisión Permanente, en sesión del día 16 del corriente mes, la propuesta hecha por Intervención de transferencia de varios créditos de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto municipal de gastos en ejercicio, queda expuesta al público, en Secretaría, por término de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones crean oportunas.

Navas de Oro a 21 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3760

LABAJOS

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, por el presente, que se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efecto de oir reclamaciones.

Labajos a 22 de noviembre de 1951. El Alcalde, Ramiro Artiaga.

3764

NAVALMANZANO

Habiendo sido formado y aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1952, conforme a lo ordenado en los artículos 648 al 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, por el presente se hace saber, que el mismo, con todos los documentos que le integran, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 655 de la citada Ley, durante cuyo plazo de exposición se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, por aquellas personas con derecho a efectuarlo, y según prescriben los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local citada anteriormente.

Navalmanzano, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Mariano Gómez.

3765

DONHIERRO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1952, se hace saber, que el mismo, con todos los documentos que determinan los artículos 648 al 654 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la citada Ley, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por aquellas personas con derecho a efectuarlo, y según prescriben los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local citada anteriormente.

En Donhierro a 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Angel Gallego.

3766

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, según preceptúa el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 656 y siguientes de dicha Ley.

Santibáñez de Ayllón, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Francisco Arranz Chércoles.

3767

GRADO DEL PICO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, según preceptúa el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 656 y siguientes de dicha Ley.

Grado del Pico, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, V. Bravo.

3768

SANTA MARTA DEL CERRO

EDICTO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Marta del Cerro, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Morato.

3769

MARTIN MIGUEL

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Martín Miguel a 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, P. A., Pedro Sanz.

3773

VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas y Guijar a 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pascual Rubio.

3774

FRESNO DE LA FUENTE

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales, que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, con sus respectivas tarifas, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, durante el cual pueden ser presentadas reclamaciones por cuantas personas se consideren perjudicadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Fresno de la Fuente, 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Venancio Martín.

3780

BECERRIL

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, con todos los documentos que preceptúan los artículos 648 y 654 de la nueva Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, siendo admitidas las reclamaciones que se presenten en indicado plazo, si se encuentran admisibles con arreglo a lo que determinan los artículos 656 y 657 de expresado cuerpo legal.

Becerril a 23 de noviembre de 1951. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3798

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Efectuadas las derramas correspondientes a impuestos municipales autorizados para el ejercicio corriente, se exponen al público en Secretaría, por el plazo legal, a efectos de examen, y en su caso de reclamaciones, con atemperancia a los preceptos reglamentarios.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita:

VILLAGONZALO DE COCA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

JUARROS DE RIOMOROS

Matrícula industrial, diez días.

IMPRENTA PROVINCIAL